Año II. Jueves 11 de Agosto de 1881. Número 312.

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

SUSCRICION.

En Granada, por un mes. . . . . 7 reales.
En el resto de la Península, por trimestre . . . . 24 »
En el Extranjero y las Antillas, por un semestre, . 70 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

OFICINAS É IMPRENTA: AGUILA, 5.

ANUNCIOS.

Los de arrendamiento se publican gratuitamente.—La insercion de los demás se abona con arreglo á tarifa.—A los suscritores se les insertará gratuitamente, duranre tres dias cada mes el anuncio que no exceda de cinco líneas.

LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

SESION DE AYER.

PRESIDENCIA DEL SR. ZAYAS.

Fué leida el acta del cabildo anterior.

El Sr. Béjar pregunta qué criterio se ha seguido en la determinacion de los colegios electorales. El Sr. Secretario replica que el órden en que dichos colegios se determinan ha sido enviado por el Gobierno civil.

El Sr. Jimenez Baena pide que la designacion de los colegios se ordene con arreglo á la publicada en el *Boletin Oficial* y que se nombren los presidentes de las mesas.

(Varios señores concejales piden, á la vez. la palabra.) El Sr. Branchat manifiesta que el nombramiento á que alude el Sr. Jimenez Baena corresponde esclusivamente al Sr. Alcalde que es el llamado á cumplimentar la ley, y pide que no se discuta un asunto cuya resolucion no es de la competencia del Ayuntamiento.

Algunos señores piden que se consulte la ley.

El Secretario envia por un ejemplar de ella á las oficinas.

En el interin se reanuda la interrumpida discusion. El Sr. Branchat reclama del señor Alcalde que no permita esto. El Sr. Alcalde impone silencio á los que reanudaban la controversia.

Llegó el ejemplar de la ley.

El Sr. Secretario, leyendo: «Artículo 62. Diez dias por lo menos antes del señalado para la eleccion, el Ayuntamiento del pueblo cabeza de cada seccion, anunciará por medio de edictos, que se publicarán en todos los pueblos de la misma seccion, la designacion del edificio en que se ha de constituir el colegio electoral, convocando á los electores para que concurran allí á votar. En los distritos que no comprendan más que un solo Ayuntamiento, este hará la designacion y convocatoria indicadas para todas y cada una de las secciones en un solo edicto con igual publicidad. Con la misma antelacion, se expondrán al público las listas vigentes de los electores de la Seccion.—Art. 63. Las votaciones se harán en cada seccion bajo la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento cabeza de la misma, asociado del número de interventores que corresponda, los cuales serán nombrados directamente por los electores y constituirán con el Presidente la mesa electoral. Cuando un distrito municipal comprenda más de una seccion electoral, los tenientes de alcalde y concejales por su órden presidirán las mesas que no pueda presidir el Alcalde.»

El Sr. Branchat repite la lectura de este último párrafo y apoya su proposicion declarando que, como terminantemente la ley indica, el asunto no es de la competencia del Ayuntamiento, sino una cuestion legal que no hay que discutir ni resolver, pues por la misma ley se halla resuelta; añade que el Presidente de la Corporacion es el llamado á ejecutar las prescripciones legales, y concluye diciendo que, por lo tanto, solo resta que el Sr. Alcalde designe los tenientes y concejales que han de presidir las mesas.

El Sr. Camacho, que anteriormente habia pedido la palabra, dice que solo queria decir lo que acababa de exponer el Sr. Branchat y que, por lo tanto, era yá inútil, repetir lo dicho.

El Sr. Jimenez Baena dice que en el asunto que se discute hay dos extremos: el primero se refiere á si el acta debe ó no aprobarse, respecto al cual opina afirmativamente; y el segundo...

El Sr. Alcalde interrumpe al Sr. Jimenez Baena diciendo que cuando se resuelva el primer punto, que es el que se halla pendiente, se verá el despacho ordinario y enseguida podrá exponer dicho señor las consideraciones que juzgue oportunas.

Se aprueba el acta.

El Sr. Secretario lee una carta que don Ricardo Chacon dirige al Ayuntamiento contestando á la consulta que este le hizo respecto á la posibilidad de que la Hacienda conceda el edificio de la cárcel baja con destino á establecer en él escuelas públicas.

Dice el Sr. Chacon que la solicitud que el Ayuntamiento envió á Madrid en este sentido se ha traspapelado, y queconviene queredacte otra y la dirija al Ministerio. El Secretario informa acerca del asunto.

Se dá cuenta de no haberse podido verificar, por falta de postores, el segundo remate del suministro de ladrillos para la obra del Dauro, y se acordó que se anuncie la tercera subasta.

El Sr. Morales manifiesta que yá se ha adquirido, en la suma de 540 reales, la bomba de acotamiento que se acordó comprar, bomba que está funcionando admirablemente, y con muy buen éxito, en la obra del embovedado del rio.

Se dá cuenta del estado en que se halla el expediente de reconstruccion de un edificio en la calle de Lucena.

La Comision de personal propone que se adquieran algunos trajes para los individuos de la guardia, y se acordó así, determinando un plazo de quince dias para oir las proposiciones.

Dióse lectura á un oficio en que el rector de la Universidad de Barcelona remite la cuenta de los gastos que le produjo el empaquetado y trasporte del lienzo de Mariana Pineda, hasta la estacion del ferrocarril de Córdoba. Dicho gasto asciende á 291'50 pesetas. El Sr. Camacho dice que se pida al rector la justificacion de las partidas que componen la mencionada suma.

Se accede á una solicitud suscrita por doña Asuncion Solano y referente á asuntos del cementerio.

La Junta de Comisarios de la acequia del Rey participa que, presupuestadas las obras que se deben hacer en dicho acueducto en la cantidad de 3000 pesetas, corresponde al Ayuntamiento, como partícipe, el pago de 2000, y reclama que se expida libramiento de la referida cantidad.

El Sr. Alonso dice que no le parece bien se entreguen así, sin otra justificacion, las 2.000 pesetas solicitadas; que ya que el Ayuntamiento se las gaste, debe hacerlo por sí, para tener la seguridad de que son bien empleadas.

El Sr. Alcalde replica que el Ayuntamiento en la Junta no es más que un partícipe como otro, sin que le asista ningun derecho contra las decisiones de aquella.

El Sr. Alonso: Está bien, pero, ¿y si se gastan 2.000 pesetas en vez de 3.000 no habrá hecho el Ayuntamiento el papel de primo, pagando la totalidad del gasto cuando debe costear solo las dos terceras partes? Yo ya soy viejo, señores, y me duele mucho hacer el triste papel de primo.

El Alcalde declara que el Ayuntamiento, como tal partícipe, tiene derecho á inspeccionar las obras y las cuentas de las mismas.

El Sr. Alonso dice que, adóptese la resolucion que se adopte, él quiere que conste en acta su declaracion.

El Sr. Morales propone que el Sr. Alonso sea nombrado para intervenir, como representante del Ayuntamiento, en dicha obra.

El Sr, Alonso da las gracias al Sr. Morales «por el interés—dice—que al parecer le dispensa,» y se excusa manifestando que su señora está enferma de gravedad, y él mismo se halla quebrantado y calenturiento, razones que le impiden encargarse de la inspeccion que el Sr. Morales le endosa.

El Sr. Morales insiste, y manifiesta que, en todo caso, se nombre otro indivtduo que desempeñe la inspeccion de que se trata.

El Sr. Branchat pide en lo mismo.

La discusion toma otro giro.

El Sr. Alonso: Queda desechada mi proposicion, ¿no es eso?

El Sr. Alcalde (sonriendo): No, señor; lo que se procura es dar forma conveniente á la realizacion de lo propuesto.

El Sr. Alonso dice que en los asuntos de aguas se cometen muchas irregularidades con el Ayuntamiento, y concluye reclamando enérgicamente que se nombre un concejal inspector de las obras de las acequias.—Así se acuerda.

Pasa á la Comision respectiva un expediente incoado por D. José Carvajal, pidiendo que se componga el darro de la calle del Laurel de las Tablas.

Se lee una solicitud de algunos abastecedores que piden que el Sr. Alcalde gire una visita al Mercado de San Agustin para convencerse de las detestables condiciones en que se encuentra.

El Sr. Alonso dice que lo que allí ocurre es un verdadero conflicto; que como el Mercado no se ha hecho para la expendicion de carnes, no sirve para tal cosa; que el contratista aún no ha comenzado á embaldosar el pavimento, ni se sabe como ni cuando comenzará, porque el local hállase lleno y ha de ser preciso desocuparlo para que la obra se realice. Añade que el calor que allí se siente es insufrible, así como tambien los malos olores que impregnan la atmósfera del susodicho mercado.

(Sale el Sr. Zayas: el Sr. Amaro ocupa la presidencia.) Continúa el Sr. Alonso sus declaraciones. (Vuelve el Sr. Zayas y ocupa de nuevo el sillon presidencial.)

Se acordó que el alcalde gire la visita solicitada por los abastecedores.

Concluido el despacho ordinario, el señor Béjar pide la palabra. Pregunta si la Junta del Censo electoral que hoy existe es la renovada en 27 de Febrero último, ó la que nombró ilegalmente en 11 de Junio. Hace historia de la cuestion que analiza profundamente y reproduce la protesta del nombramiento efectuado en Junio con menoscabo de la legalidad realizada en Febrero. Concluye reclamando que, cumpliendo con la ley, se respete el acuerdo de Febrero y se anule el de Junio.

El Sr. Morales combate al Sr. Béjar; dice que el asunto es muy espínoso, que es tarde para entablar reclamaciones que no debe aceptar el Municipio.

El Sr. Bejar invoca en su apoyo el artículo 107 de la Ley Municipal que determina que siempre constarán en el acta la opinion de las minorias y sus fundamentos. Dice que la Corporacion ha vuelto sobre un acuerdo perfectamente legal, anulándolo sin que la Ley á tal cosa le autorice. Recuerda las razones en que se pretendió fundamentar el acuerdo de Junio, y las califica de insostenibles, y concluye declarando que el acta de la sesion de Febrero dice terminantemente que la renovacion se hizo sin faltar á ninguna de las prescripciones legales.

El Sr. Camacho replica al Sr. Bejar, argumentando en contra de sus asertos. Dice, como prueba de la nulidad de lo acordado en Febrero y como prueba de que entonces se faltó á la Ley, que esta determina que se nombren los individuos del censo con mayoria absoluta, y que cada uno de los votantes emita un voto solamente: pues bien, no se reunió mayoria absoluta, y los concejales emitieron doble voto, pues siendo ocho el número de votantes aparece con dos votos cada uno de los elegidos que no debia aparecer más que con un sufragio.

El Sr. Bejar laméntase de que el Sr. Camacho califique de ilegal un procedimiento que, segun dijo, se ha realizado «*ad pedem literem* de la ley.»

Continúa su discurso declarando que la ley electoral no exige mayoría absoluta para adoptar el acuerdo de que se trata, y que aunque la exigiese, aunque se hubiera faltado á todas las prescriciones de dicha ley ó de otra cualquiera, en virtud del artículo 171 de la Municipal, no puede ser suspendida la ejecucion de los acuerdos dictados en asuntos de la competencia del Ayuntamiento aun cuando por ellos y en su forma se infrinjan algunas de las disposiciones de dicha ley ó de otras especiales, y por consiguiente el Ayuntamiento, al suspender el acuerdo de Febrero tomado por él en un asunto de su exclusiva competencia, cometió una palpable ilegalidad, tanto más cuanto la votacion anulada hubo de ceñirse rigurosamente á lo por la ley prescrito.

El Sr. Camacho contesta á las argumentaciones del Sr. Bejar. (Este le interrumpe y dice: Sr. Camacho eso es un delirio.)

Continúa el Sr. Bejar manifestando que él solo ha dicho que en el acta consta que el acuerdo se ajustó á las prescripciones legales.

El Sr. Camacho replica que implícitamente se ha contradicho el Sr, Bejar al decir que resultaron con ocho votos cada uno de los dos elegidos, cuando se sabe que asistieron únicamente ocho concejales y que por lo tanto se infringió la ley.

El Sr. Bejar dice que él no se mete á determinar el número de concejales que asistieron, que lo que sí afirma es que en el acta consta que los elegidos fuéronlo con arreglo á la ley, cosa que no se puede desmentir. Termina pidiendo que se cumpla con el artículo 171 de la Ley Municipal, poniendo en vigor lo acordado por el cabildo en 11 de Febrero último.

El Sr. Endérica combate al Sr. Béjar.

El Sr. Branchat dice que se está discutiendo un asunto que ya se resolvió y que hoy se puede calificar de completamente fiambre; que el acuerdo de Junio debe ser firme y que ya que el Sr. Béjar es un leguleyo perfecto que conoce la ley al dedillo, debiera recordar el artículo 151 (dispénseme el Sr. Béjar —dice—si me equivoco), en el que se determina que el que se crea perjudicado por nn acuerdo debe recurrir en alzada á las autoridades superiores. «Ese es el camino legal; ¿por qué no recurre á él el Sr. Béjar? ¿O vamos á estar aquí destejiendo hoy lo que ayer tejimos y faltando de este modo á la seriedad que á una corporacion de esta índole corresponde?»

El Sr. Béjar dice que precisamente él aboga por que el Ayuntamiento no se despoje

de la seriedad que debe revestir en todos sus actos; que se ha faltado á esa seriedad anulando, con procedimientos ilegales, la renovacion acordada en 11 de Febrero, renovacion perfectamente ceñida á la ley. Repite que el artículo 171 da la norma de la conducta que se debió seguir en un asunto en el que no solo anular, ni aun entender siquiera puede el Ayuntamiento, por ser un asunto que no está dentro del límite de su competencia. Declara que no quiere soltar de sus lábios el duro calificativo que para semejante conducta se le ocurre, y que solo dirá que el Ayuntamiento ha obrado *segun le pareció*.

El Sr. Branchat dice que siente haber oido las últimas palabras del Sr. Béjar, porque no puede permitir que este señor ni nadie diga que el Ayuntamiento tomó un acuerdo porque *así le pareció*, «no fué porque le pareció, sino porque creyó que así cumplia las prescripciones legales.» El Sr. Branchat invoca varios artículos para sostener sus afirmaciones y la conducta del Ayuntamiento, y concluye declarando que si el Sr. Béjar se cree lastimado se alce del acuerdo y recurra á las autoridades superiores, segun previene el artículo 171 de la Ley Municipal.

El Sr. Béjar dice que el Sr. Branchat ha interpretado torcidamente sus palabras; que él dijo que el Ayuntamiento acordó lo que le pareció y lo repite, porque efectivamente es así, y no puede lastimar á nadie que así sea.

El Sr. Branchat explica sus palabras, diciendo que lo que impugnó fué la irónica reticencia que se traslucia en las de sus contrincantes.

(La discusion comienza á desordenarse. Presagios de marejada municipal. Muchos señores hablan á la vez.)

El Sr. Béjar recuerda el contenido de la circular del Gobernador que hubo de motivar el acuerdo de Junio, y dice que en ella se mandaba que se renovasen las juntas, y que, como la de Granada, ya se habia renovado, lo que se hizo fué no solo contra la ley sino contra lo dispuesto por el Gobernador civil.

El Sr. Endérica se lamenta de que la discusion no sale de un círculo vicioso.

El Sr. Secretario, á peticion de algunos señores concejales, lee: Artículo 171 (de la Ley Municipal). «No podrá ser suspendida la ejecucion de los acuerdos dictados en asuntos de la competencia del Ayuntamiento, aún cuando por ellos y en su forma se infrinjan algunas de las disposiciones de esta ley ú otras especiales, salvo lo dispuesto en el último párrafo del artículo 169.» Interrumpe el Sr. Secretario la lectura del artículo 170, y lee el último párrafo del 169 que dice así: «En los casos de incompetencia, perjuicio de los intereses generales ó peligro del órden público, podrá el alcalde suspender los acuerdos del Ayuntamiento, dando cuenta al Gobernador, que aprobará ó desaprobará la suspension, y propondrá la revocacion al Gobierno cuando la crea justa si no perteneciere á su autoridad.» Sigue el Sr. Secretario la lectura del artículo 171: «En este caso se concede recurso de alzada á cualquiera, sea ó nó residente en el pueblo, que se crea perjudicado por la ejecucion del acuerdo. Los eecursos de alzada pue autoriza este artículo procederán ante el Gobernador, oida la Comision provincial, debiendo ser interpuestos en el término de 30 dias, contados desde la notificacion administrativa, ó, en su defecto, desde la publicacion del acuerdo.»

El Sr. Béjar llama la atencion sobre lo que en artículo leido se prescribe, insistiendo en que se vote su proposicion.

El Sr. Jimenez Baena declara que lo que se discute es una cuestion de forma, y que él no prejuzga el fondo de la misma.

El Sr. Bejar insiste en que se vote su proposicion.

El Sr. Alcalde titubea, y recorre con la vista los escaños de los concejales como quien cuenta alguna cosa.

Algunos señores abandonan el salon.

El Sr. Alcalde: A votar.

El Sr. Secretario explica el concepto de la votacion. Se va á votar si prevalece ó no el acuerdo de Junio sobre el de Febrero.

El Sr. Endérica dice que no se debe votar un asunto ya resuelto; que si él estuviese en la presidencia no se votaria.

El Sr. Bejar recuerda que el artículo 99 de la Ley Municipal concede voz y voto á los señores concejales; el 105 dá ámplia libertad á la discusion; y el 107 determina que los asuntos despues de discutidos deben votarse; que por lo tanto la votacion propuesta es lo que procede.

El Sr. Alcalde: A votar.

El Sr. Secretario explica nuevamente el objeto de la votacion: los que digan *sí* votan que prevalece el acuerdo tomado en Junio por la Corporacion actual; los que digan *no* votan porque prevalezca lo hecho por el anterior municipio en el cabildo de 11 de Febrero último.

El Sr. Padilla: No.

El Sr. Martin Blanco: No.

El Sr. Romera: No.

El Sr. Rivero: No.

El Sr. Branchat: Me abstengo, porque quiero formular voto particular sobre el asunto.

El Sr. Alcalde excita al Sr. Branchat á que vote, por más que luego haga todas las aclaraciones que juzgue oportunas.

El Sr. Branchat: Sí.

El Sr. Sanchez Vilchez: Sí.

El Sr. Camacho: Sí.

El Sr. Endérica: Yo quiero fundamentar mi voto....

El Sr. Alcalde, impaciente, excita al señor Endérica á que vote.

El Sr. Endérica: Sí.

El Sr. Chinchilla: No.

El Sr. Martin Adame: No.

El Sr. Jimenez Baena: No.

El Sr. Gonzalez Alba: No.

El Sr. Sanchez Gallardo: No.

El Sr. Secretario: ¡Sr. Morales!

Un concejal: ¿Dónde está el Sr. Morales?

Una voz, que suena dentro del despacho particular de la Alcaldía: Aquí está el señor Morales.

El Sr. Morales se asoma por la puerta del despacho.

El Sr. Alcalde ruega al Sr. Morales que entre.

El Sr. Morales no parece dispuesto á entrar; por fin, se decide y entra.

El Sr. Secretario: Sr. Morales.

El Sr. Morales: No puedo votar, porque ignoro lo que se vota.

El Sr. Alcalde explica al Sr. Morales el objeto de la votacion.

El Sr. Morales: No estoy bien enterado, y á pesar de lo que se me dice, no puedo votar.

El Sr. Alcalde: Es preciso que vote S. S.

El Sr. Morales: Me abstengo. porque ya he repetido que no conozco bien el asunto.

(Hablan á la vez varios señores concejales. El Sr. Alcalde está muy sofocado. El señor Morales titubea. Momentos de confusion.)

El Sr. Morales: Señores no voto, me retiro.

El Sr. Alcalde: No se puede retirar su señoría.

El Sr. Morales: Pues entonces voto que...

(Nueva confusion.)

El Sr. Morales: Voto porque se cumpla el primer acuerdo.

El Sr. Alcalde: Si el Sr. Morales no se ha enterado bien, y desea que se le explique...

El Sr. Morales: Ya he votado...

(El Sr. Alcalde demuestra gran ansiedad y se pone pálido.)

Sigue la votacion.

(El Sr. Secretario va leyendo los nombres muy despacio. Profundísimo silencio.)

El Sr. Salvatierra: Sí.

El Sr. Bejar: No.

El Sr. Secretario: ¡Sr. Bessieres!

Una voz: El Sr. Besieres se ha marchado.

El Sr. Amaro: No.

El Sr. Alcalde: La presidencia se abstiene de votar.

El Sr. Morales: ¿De modo que el Sr. Alcalde tiene derecho á abstenerse y un concejal no?

El Sr. Alcalde dice que así es por que la Alcaldía tiene otras atribuciones que los concejales.

(Se ha terminado la votacion. Gran escándalo. Lonos los senores concejales hablan unos con otros. El Sr. Secretario busca en la ley un artículo que autorice al Sr. Alcalde á abstenerse. Se agrupan en derredor de la mesa varios señores cancejales.)

El Sr. Alcalde: Voto con la minoría.

Se declara el acuerdo ejecutivo.

El Sr. Branchat quiere formular voto parcular.

(Gran confusion. El Sr. Branchat se resigna y no insiste.)

El Sr. Jimenez Baena resucita la discusion del nombramiento de presidentes de mesa, y pide que se nombre á los tenientes de alcalde y síndicos por su órden.

El Sr. Branchat repite lo que dijo acerca de este asunto al comienzo de la sesion.

El Sr. Secretario lee de nuevo el artículo 63 de la ley electoral.

El Sr. Alcalde declara que en vista de que el asunto corresponde exclusivamente al señor Alcalde, no permite que se discuta.

El Sr. Alcalde (agitando enérgicamente la campanilla): Se levanta la sesion.

MISCELANEA.

El cabildo de ayer. Fué el colmo de lo inverosimil. Un liberal-conservador atacando un acuerdo político de conveniencia liberal-dinástica, constituye un hecho lógico; pero es absurdo, inconcebible, que los que se llaman liberales dinásticos apoyen con sus votos la conducta del liberal conservador; y que unos de aquellos, despues de combatir la teoría de este, tambien la vote, es decir, que vote lo que juzga, segun dijo, malo, é inconveniente, es fenomenal, lo que no se vé en ninguna parte, lo que no concibe la inteligencia mejor organizada.

¿Qué pasó por el entendimiento de los señores concejales? ¿Qué nube de humo empañó la luz de sus sentidos? ¿Qué espectáculo ofreció ayer la política de Granada? ¿Qué dicen los que pregonan que la fusion no se ha roto? ¿Qué es esto, señores?

¡Al lado del Sr. Bejar, combatiendo un acuerdo eminentemente político, favorable á la situacion, los señores Chinchilla, Martin Adame, Jimenez Baena, Gonzalez Alba, Amaro, todos liberales dinásticos, y por último tambien el Sr. Morales, el mismo Sr. Morales que quince minutos antes de la votacion combatía al Sr. Bejar, declarando que no debian ser aceptadas sus reclamaciones! ¿Qué es esto? ¡Y el Sr. Zayas, el presidente de la Corporacion, por segunda vez en derrota y votando con la minoría, con la minoria de demócratas gubernamentales!

Lo que pasó ayer no tiene nombre: no lo deploramos, pues nada se nos importa, en virtud á que carece de trascendencia para el país. ¿Qué tenemos que ver nosotros con que formen parte dela Junta electoral fulano ó zutano? ¿Qué tenemos que ver con lo que aquí se entiende por política y no es más que un hervidero de escandalosas ambiciones personales? Pero lo de ayer nos ha admirado por lo estupendo, por que constituye la más absoluta negacion de la lógica, y por que es el colmo de lo inverosimil.

Allá ellos.

Penados. Hé aquí los que muy en breve ingresarán el presidio de Belen.

Domingo de la Cruz Fernandez, condenado en Huelma, por delito de robo, á tres años y siete meses de presidio correccional; José Jimenez Marfil, sentenciado en Órgiva, por disparo de arma de fuego, á un año y nueve meses de reclusion; Salvador Sanchez Luque, designado por los tribunales de Moron para cumplir condena de tres años y siete meses, por delito de lesiones; Cárlos Moron Diaz, sentenciado en San Vicente, por hurto, á un año de presidio correccional; Miguel Roman Dominguez, autor de atentado de robo. designado en Santiago de Jerez con dos años y once meses de correccional; Félix Molina Alhambra, sentenciado en Úbeda por delito de lesiones, á un año y nueve meses de reclusion; Simplicio Baron Clavijo, sentenciado en San Vicente, por igual delito, á un año y ocho meses: Francisco Yudes Gomez, condenado en Guerra, como autor de varios atentados y hurto, á cuatro años y dos meses de presidio menor; y Antonio Castro Cadiz, condenado á tres años y siete meses de correccional, por delito de robo en el Juzgado de Huelva.

El incendio de Pinos Puente. Con fecha 8 del actual recibimos anoche la siguiente carta:

«Mi querido Director: Serian las ocho de la noche del dia de ayer cuando oí el monótono son de las campanas que tocaban á fuego, y me hice presente en el lugar del incendio; ante mi vista se presentó el cuadro más desconsolador que puede darse; dos torrentes de fuego salian de las dos ventanas del piso principal de una de las casas de la plaza de la Iglesia, que era de la propiedad de D. Manuel García. No tardó mucho la llama asoladora en hundir los tejados y formar de todo el edificio una inmensa hoguera. La poblacion toda acudió á extinguir aquel volcan abrasador; todos á cual más rivalizaron en arrojo y destreza, distinguiéndose los hermanos Ortiz, de oficio albañiles, que en union de otros de la misma profesion, fueron seguramente los que impidieron que el fuego comiese á las demás viviendas; las buenas disposiciones del Alcalde Sr. Martinez Loaisa y demás autoridades tambien contribuyeron á dar fin á tan aterrador siniestro; todos los aguadores acudieron á porfía llevando cargas de agua; en fin, cada uno hizo lo que pudo, y con mucho acierto.

El edificio era á las doce de la noche un monton de ruinas, entre las que quedó sepultada toda la fortuna de una numerosa familia; pues el referido Sr. García, de profesion veterinario, no poseia más que aquella casa. donde á la sazon tenia encerrado todo el trigo, fruto de un año de trabajo, puesto que aquí solo pagan en época de recoleccion.

Hoy he visto con placer un pueblo modelo, al tratarse de caridad; compadecidos de una desgraciada familia que ayer era feliz, y hoy se encuentra en la más completa ruina, formaron una sociedad los principales contribuyentes, para ver de aliviar en algun tanto el estado aflictivo en que se encuentra el desventurado Sr. García. Todos acudieron á depositar la cantidad que cada cual pudo, y á estas horas hay en depósito 3.006 reales; el Sr. Ureña, haciendo uso de sus buenos sentimientos, ha ofrecido toda cuanta madera sea necesaria para la reconstruccion; tambien ha salido hoy una comision á ver al Sr. Duque de Abrantes, y creo que ayudará en alguna cosa á reparar los muchos perjuícios ocasionados.

La mayor parte del dia la he pasado al lado de la referida familia, que no cesa de derramar lágrimas de gratitud, y de dar infinitas gracias á Dios por no haber sucedido desgracias personales, y al pueblo entero, que le ha demostrado tener el más sincero afecto; yo, en su nombre, hago público su agradecimiento á todos en general, puesto que todos han contribuido y contribuyen á calmar su inmenso dolor.

Tambien se hundió el techo de una casa vecina, donde existia un establecimiento comercial de la Sra. Viuda de Galvan.—Su amigo, J. de la P. E.

Situacion politica de Granada. Es deliciosa: los constitucionales al lado de los conservadores; el Alcalde con minoría y derrotado dos veces; la fusion rota; la prensa liberal dinástica haciendo la oposicion al Gobierno, y el Secretario de este en una actitud equívoca.

Comunicado. El Sr. D. Enrique Herrera, Depositario provincial, nos ha escrito diciéndonos que carece de exactitud la noticia que nos remitieron de Santafé refiriéndose á una conferencia electoral, en la que se nos manifestaba habia tomado parte dicho señor. Este nos asegura que no hay tal cosa, en lo que á su personalidad se refiere, porque él no intervino ni pensó intervenir en la conferencia de que se habla.

La huelga en Motril. Segun se nos dice, continúan los jornaleros de Motril en huelga, puesto que se les niega el disminuir las horas de trabajo.

El Gobernador ha dispuesto que se recon-

centren en aquella poblacion siete parejas de la guardia civil.

Captura de un desertor. Ha sido capturado por la guardia civil de Láchar el soldado desertor del segundo regimiento de artillería de á pié Juan Ramos Albarrat.

Reclamado. El que lo estaba por el juez municipal del partido de Guadix, Antonio Medialdea Sanchez, ha sido capturado por la guardia civil de aquel puesto y conducido á la cárcel.

Homicida. Se ha presentado al juez de Guadahortuna el autor del homicidio perpetrado en la persona de D. José Gonzalez Mara el 26 del pasado Julio.

A los baños. Ha llegado á Málaga el Sr. D. Benito Ventué, Secretario del Instituto de Granada.

Dice «El Imparcial:»

«Llamado por el ministro de la Gobernacion ha llegado á Madrid el Secretario del Gobierno civil de Granada.»

Batalla entre gitanos. Dias pasados se dió una verdadera batalla campal entre unos diez gitanos en las inmediaciones del pueblo de Ugíjar.

Los palos y las puñaladas se sucedian con rapidez, resultando dos bohemios heridos gravemente.

La guardia civil consiguió á duras penas pacificar á los combatientes, conduciendo cuatro á la cárcel.

Se ha presentado. El vecino de la Zubia José Molina Gamez, reclamado por el juez municipal del Campillo, se ha presentado expontáneamente á dicha autoridad.

Vista. Hoy tendrá lugar en la Audiencia de este territorio la vista de la denuncia formulada contra nuestro colega de Ubeda *La Nueva Propaganda*.

Orden. Se ha dado por el Sr. Alcalde para que el dueño de la casa número 19 del mercado de Capuchinas la haga demoler inmediatamente, caso de que no solicite un reconocimiento por el arquitecto municipal.

Nombramiento. Ha sido nombrado subdelegado de farmacia de Iznalloz el señor don Rafael Perez Avila.

Presupuesto. El de atenciones carcelarias de Guadix, correspondiente al pasado año económico, ha sido entregado en el Gobierno civil de esta provincia, para que se proceda á su aprobacion.

No hubo sesion. Anoche no se pudo reunir la Junta de Instruccion pública por falta de número de señores vocales.

Dotenidos. Fuéronlo por la guardia civil de Pinos Puente, en virtud de requisitoria del juez del Salvador, los veeinos de Granada Manuel Chinchilla y Rafaela Riquelme.

Desertor. El gobierno militar de Cádiz emplaza á Felipe Vasa, prófugo del ejército que hubo de huir hallándose con licencia en esta poblacion.

Autorizacion. Se le ha concedido á D. Eduardo Alvarez de Toledo para trasladar el cadaver de su hija desde el cementerio de Calahonda al de Granada.

Disposicion. El gobernador ha ordenado que en las próximas elecciones, los pueblos inmediatos á las estaciones telegráficas comuniquen á este Gobierno el resultado de la votacion, y que los que no tengan dicha ventaja lo hagan por medio de propios.

Modelo de empleados y de esposos. Anteanoche repitióse en la casa de un cabo de municipales, sita en la calle del Jazmin de San Matias, una de las *edificantes* escenas que diariamente suceden entre aquel empleado y su esposa doña Antonia Lopez Cabrera:

El guardia municipal, beodo por completo, acometió inhumanamente á su cónyuge, jóven de 22 años y embarazada de algunos meses, á la que dió una puñalada en el costado izquierdo.

Nos dicen que los agentes de órden público no se presentaron hasta pasadas cinco horas. Lo comprendemos: dormian con el sueño de los justos, pues eran ¡las once de la noche!

Los serenos del barrio condujeron á la herida al hospital y al agresor á la cárcel de Audiencia.

Licencia. Se ha concedido licencia de treinta dias al director del hospital de San Juan de Dios, D. Natalio Ruiz Villega; le sustituye el médico Sr. Ocete.

Robo. Un hombre anciano sustrajo anteanoche algunos cajones de madera de una tienda sita en la calle de Mendez Nuñez. Fué sorprendido en su huida, conduciéndosele á la cárcel.

Junta de Sanidad. En la sesion que celebró anteayer la Junta de Sanidad acordose decidir por D. Rafael Perez Avila el informe favorable para el nombramiento de subdelegado de Farmacia del partido de Iznalloz.

Efemérides de hoy. A 11 de Agosto de 1492, fué elegido Papa el español, natural de Valencia, Rodrigo de Borja, tomando el nombre de Alejandro VI.

—En 1756, nació el almirante D. Federico Gravina.

—En 1792, Luis XVI y su familia fueron encerrados en la cárcel del Temple.

CHARADA.

Prima dos con *segunda*
se llama un juego;
tiene el *primera tercia*
Matilde negro;
y de la rosa
esparce el bello *todo*
su grato aroma.

Solucion á la charada de nuestro número anterior:

CLA-RA-BO-YA.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA:

Muy señor mio: Ruego á V. se digne dar cabida á las siguientes líneas en las columnas del periódico que tan acertadamente dirige, por lo que le da gracias anticipadas su más atento suscritor q. s. m. b.

Manuel Zapata Capilla.

Aunque tarde, ha llegado á mis noticias el contenido de una hoja suelta que se ha hecho circular entre los electores del distrito de Orgiva, sin que el miserable autor de tan asqueroso y despreciable escrito haya tenido reparo en querer manchar la honra de aquel Cuerpo electoral, suponiendo ser hijo del mismo. Como á él pertenezco, y de él soy elector, á nombre de mi familia y amigos, protesto de su contenído; y por mi sola cuenta, lo rechazo y arrojo con todas mis fuerzas sobre el rostro del encubierto calumniador. Aquellos electores tienen dadas repetidas pruebas de independencia y dignidad, para no dejarse llevar de imposturas, cuyos efectos son siempre contraproducentes.

La candidatura del Sr. D. Fernando Carvajal fué aceptada desde un principio por la mayoría de los electores del Distrito, que tendrán una complacencia en verse tan dignamente representados en la próxima legislatura.

Granada 10 de Agosto de 1881.—*Manuel Zapata y Capilla.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE
EL DEFENSOR DE GRANADA.

MADRID.

9 Agosto de 1881.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Como anunciamos ayer, la cuestion franco-española, por los sucesos de Africa, ha quedado satisfactoriamente zanjada. Despues de comunicar el Marqués de la Vega de Armijo al Duque de Fernan Nuñez el criterio del Gobierno acerca de la última nota, redactada por el ministro de Negocios extranjeros de Francia, nuestro embajador en París celebró una conferencia con éste, y anoche se tenia noticia en Estado de que Francia acepta el criterio del ministerio Sagasta; en su consecuencia, el Marqués de la Vega de Armijo ha ultimado esta tarde la contestacion cuya sintesis fué ayer aprobada por el presidente del Consejo.

Hoy en el expréss ha sido remitida dicha nota á París y puede darse por terminada esta desagradable cuestion. Por lo demás, Francia procurará atender todo cuanto se refiera á indemnizar á los súbditos españoles que fueron perjudicados en Sfax y Saida. Todos los demás detalles del procedimiento quedarán acordados, y no siendo precisa la intervencion directora del Marqués de la Vega de Armijo, este se dispone á marchar á las provincias del Norte para reunirse á la Córte.

Con el objeto de que no quedara el consul español en Orán sin medios propios de comunicacion, se ha puesto esta tarde un telégrama al comandante de marina de Málaga para que el vapor de guerra *Vulcano* salga para Africa.

Los asuntos electorales siguen ocupando preferentemente la atencion de los hombres políticos y molestias á los ministros. Si ayer estuvieron concurridos los salones de la Presidencia, esta tarde era mayor el número de audiencias pedidas. Excusado seria decir que casi todos iban formulando quejas contra los gobernadores y solicitando la protcccion del Gobierno para obtener éxito en sus candidaturas. Poco tiempo queda y de seguro las gestiones de los ministeriales para que los declaren adictos, no dará gran resultado por estar hecha ya la clasificacion.

En esta semana se publicará el Decreto nombrando director general de Beneficencia al Sr. Rute, y gobernador de Barcelena al Sr. Moreu. Tambien han sido remitidos al Ferrol los Decretos nombrando Consejero de Estado al Sr. Herreros de Tejada y otros de carácter personal tambien.

Noticias de la Granja, dicen que la Infanta Isabel se dispone á abandonar el Real sitio de San de Ildefonso el dia 20 del actual dirigiéndose á Comillas. La fuerza del ejército que permanece en la Granja, probablemente regresará á Madrid.

Un telégrama del gobernador de Sevila participa que en la plaza de toros se promovió un gran escándalo con motivo de una órden de la presidencia. Terminada la funcion, se reprodujo el alboroto en la puerta del circo taurino y la Guardia civil tuvo que despejar y disolver los grupos. Afortunadamente no hubo que lamentar desgracias.

Suyo afectísimo, C.

CARTERA OFICIAL.

Boletin oficial de ayer. Gobierno civil. Circular referente á la designacion de los edificios en que se ha de constituir el colegio electoral, así mismo sobre la publicacion de las listas electorales y además respecto á las comisiones inspectoras del censo electoral.

Otra circular para que los alcaldes de los pueblos recojan los impresos de estadística sanitaria para el servicio del 2.º semestre. Relacion de los maestros y maestras de 1.ª enseñanza á quienes se ha de pagar el aumento gradual de muebles por ejercicio de 1880 á 81.

Ayuntamiento de Granada.—Nota de lo gastado desde el dia 18 al 24 de Julio último en las obras municipales ejecutadas por administracion.

El Ayuntamiento de Ambrós publica haber sido aprobado el presupuesto ordinario correspondiente al año económico de 1881 á 82.

Observaciones meteorológicas de ayer. Altura del barómetro en milímetros, 706'46 —Direccion del viento, NE.—Estado del cielo, Nubes. —Temperatura máxima del aire á la sombra, 32'9; al sol, 47'1.—Termómetro tipo á las nueve de la mañana, 26'4; á las tres de la tarde, 30'7.

Matadero público. Precios de la baja del dia 9: Carnero, 1'25 peseta; borrego, 0'00; vaca, 1'75, Ternera, 1'85.

Vendida en tablas con 12 céntimos de aumento en kilógramo, en el dia de ayer.

CULTOS.

Dia 11.—San Tiburcio y Santa Susana, vírgen y mártir.

El dia 11 Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Capuchinas; á las siete, Misa cantada, á las seis, vísperas.

En Santa Catalina de Sena, la novena de Santo Domingo.

En Santa Inés y Santa Isabel, vísperas y maitines cantados.

En la Catedral y Real Capilla misa solemne de renovacion, y bendicion con S. D. M.

En Santa Escolástica, á las cinco, novena de Ntra. Sra. del Tránsito y predica el P. José Joaquin Montalvan.

En la Magdalena, á las cinco, ejercicios á Nuestra Sra. de Lourdes y predica D. José María Reyes.

En Santa María de la Alhambra é iglesias de costumbre, se reza el rosario.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA.

Nuestra Señora del Amor Hermoso, iglesia de Capuchinas.

El dia 12 Jubileo de 40 horas en la iglesia de Capuchinas.

SAN TIBURCIO.

Hoy celebra la iglesia católica el tránsito á la otra vida del esclarecido San Tiburcio. Cuando la persecucion de Diocleciano contra los cristianos, le hicl er on andar con los piés descalzos sobre áscuasnoop-órden del juez Fabiano, en cuyo tormento c o ef-, con la mayor constancia á Jesucristo, y por últsóre fué mandado degollar en el lugar conocido con mi nombre de *los dos laureles*, á tres millas de la ciudad de Roma, el dia 11 de Agosto del año 286.

IMP. DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

FOLLETIN. 3

EL MAESTRE DE CAMPO,

POR

FÉLIX BAGAERTS.

voz apagada, mientras la mas viva indignacion se retrató en sus húmedos ojos.

—Aleja de ti tales ideas, esposo mio; que aun cuando el duque y sus satélites, que han de juzgar á Egmont, se muestren tan ensañados, ¿cómo ha de faltarle la clemeneia del soberano, quien siempre le dispensó tales pruebas de estimacion y amistad?

—¡Clemencia, Margarita! Semejante palabra sale de los labios de los desdichados á quienes despedaza el potro ó consume la hoguera; mas no de la de sus jueces y verdugos. ¿Cómo esperar que Felipe se compadezca de Egmont, cuando por mandato suyo vemos establecido tan duro imperio? ¡Ah! no, no, repitió el anciano con los acentos del más vivo dolor; para siempre le perdimos.

Y dejó caer su cabeza sobre el pecho, y sumirse la fantasia en el abismo espantoso del sombrío porvenir. Su anciana esposa no le ofreció más palabras de consuelo, porque la verdad de las previsiones de Hernandez se le habia ya hecho manifiesta. Callóse, pues, alzó los ojos al cielo, y dirigió fervorosas oraciones á la Virgen de los Dolores, para que tomase al desdichado Egmont bajo su amparo.

CAPITULO III.

La cancion.

La inutilidad de los esfuerzos intentados por la buena Margarita, para arrancar á Hernandez de la contemplacion de sus pesares, no desanimó á María, quien se hallaba detras de sus padres sentada junto á un pequeño velador, y trabajando con ahinco en un precioso brocado de oro y plata, que por voto piadoso de su madre estaba destinado al culto de Nuestra Señora, á la que tan ardiente devocion profesaba. Un medio (si bien el único, es cierte) le quedaba aún, con cuya ayuda habia mas de una ves llevado á cabo semejante empresa. Dejó, pues, su labor; levantóse despacio, á fin de que por su sorpresa fuese mayor aún la sensacion que deseaba producir en el anciano; acercóse de puntillas y descolgó de la pared un laud, que embutido todo de nácar, era de admirar por su elegancia y primor. Poco tardó nuestra jóven música en hacer su eleccion entre los romances y canciones amorosas de que se componia su lindo pero reducido catálogo; y una hubo que desde luego se le presentó á la memoria. Tan solo con pensar en aquella deliciosa cancion se llenó de gozo: la letra era cariñosa, consoladora, y tan bien cuadraba con la situacion del anciano, que sin duda alguna iba á penetrar en su alma, desterrando cuantas imágenes la entristecian. Y ya la graciosa doncella se deleitaba con el triunfo prometido. Además, ¡qué placer no disfrutaria ella propia en repetirla, siendo su cancion favorita, la que don Juan cantaba cada noche á su lado! don Juan.... gallardo mancebo español, de negra cabellera y miradas de fuego, de voz seductora y apasionada.... don Juan, á quien ella aguardaba cada dia con impaciencia cuando se aproximaba la hora de su visita.

—Pronto llegará, decia entre si María, echando una mirada con disimulo hácia el reloj colocado en un estremo del aposento: ¡y la cantará otra vez! ¡ah! ¡y qué tiernamente la canta mi bizarro don Juan!

La cancion á que, tanto ahora como siempre, daba María su preferencia, era una de aquellos delicados suspiros que exhalado habia pocos años antes la animosa y sensible Margarita de Austria, la infeliz princesa, cuyas tiernas poesías respiran la mas afectuosa sencillez y la mas suave melancolía. La música era tambien del carácter que generalmente se usaba en squella época para las composiciones líricas; pausada, melodiosa, llena de sentimiento y de verdad. Para espresarla tal cual el compositor la habia concebido, era preciso sentir las mismas emociones que se la habian inspirado, porque ningun signo indicaba ni el compás, ni las entonaciones variadas de la vos: solo el corazon habia de servi r de guia é indicar el movimiento; solo el corazon, llevado de la letra, habia de graduar la voz, ya mas fuerte y animada, ya mas dulce y tierna.

Aunque quizá serian ya mil veces las que la habia cantado, jamás esperimentó María tan vivo placer. Amaba tanto á su padre, y se alegraba tanto de distraerle de las melan-

POR QUÉ COSER Á MANO.

ACUDID A

40, ZACATIN, 40.

GRANADA.

DONDE POR

10 REALES SEMANALES

SIN ENTRADA,

NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO,

se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de

LA COMPAÑÍA FABRIL **SINGER** DE NUEVA YORK

Sucursales en todas las capitales de provincia.

LA URBANA.

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS.

establecida en París desde 4 de Marzo de 1838 *y en España desde* 1849.

Direccion general en París, rue Le Pelletier, 8 y 10.
Representacion general en Madrid, calle de Espoz y Mina, 6.

GARANTÍAS:

Capital social, Reservas y Primas en cartera, Rs. vn, 145.023.534'44.

Esta Compañía lleva 43 años de existencia. Sus operaciones se extienden á toda Francia. Argelia y España.

Asegura (salvo determinadas exclusiones) todo cuanto el fuego. el rayo, las explosiones del gas y de los aparatos de vapor pueden destruir ó deteriorar,

Cumple religiosamente con sus compromisos pactados y paga al contado el importe justificado de los siniestros acontecidos, ya en Madrid, ya en la Agencia á que corresponde la póliza.

Ha satisfecho por 91.494 incendios hasta 31 de Diciembre de 1880, rs. vn. 172.533.593'34.

El total de los seguros suscritos, desde su fundacion, asciende, en capitales efectivos, á la crecidísima suma de quinientos veintiocho mil millones de reales.

No hay, casi, otra empresa de su clase que proceda más formalmente y cuyas garantías ofrezcan mayores y mejores seguridades.

Oficinas de la Direccion de la provincia de Granada, calle Horno del Haza, número 22.

CERERÍA

DE VICENTE PERALES CALATAYUD.

Calle de Mendez Nuñez,

depósito de géneros de punto y abanicos.

GRANADA.

Venta al contado, por mayor y menor.

La libra de cera á 10 reales.

Clase superior, á 11.

En pedidos de importancia se hace la rebaja del 5 por 100.

En el mismo establecimiento hay un surtido variado y completo de velas rizadas, milagros en cera de todas clases, cerillas, velillas á cuarto y pastillas para pomadas. Se compra cera, se renueva y se facilitan velas para entierros, todo con la exactitud y economía que dicha fábrica tiene ya acreditado.

SANCHEZ,

LITÓGRAFO DE S. M.

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO,

se ha trasladado á la calle de la Colcha, 16.

Se hacen trabajos de todas clases con perfeccion y economía.—Estampas de gran tamaño de Nuestra Señora de las Angustias y San Miguel.—Etiquetas en colores y barnizadas.—Especialidad en trabajos litográficos, tarjetas de visita y billetes.

BARATURA SIN RIVAL Gran surtido de Bujías á 3 y 1/2, 4, 5, 6, 7 reales paquete. Gabriel Burló, Reyes Católicos, 12.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL,

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—Dr. Morales, Carretas, 39, principal, Madrid.

Granada, Farmacia de F. Salcedo y Alba.

POESÍAS Y PENSAMIENTOS

DEL

ALBUM DE LA ALHAMBRA,

COLECCIONADOS POR

LUIS SECO DE LUCENA.

Esta obra constituye un precioso ramillete de bellas poesíae que. escritores tales como Alarcon, Fernandez Guerra, Meleh Salam, Romain Dillon, Romea, Salvador, Carlo Zanardi, Zorrilla, El Curioso Parlante, Orfila, Alessandro Zevi y otros, estamparon en las hojas del album que donó á la Alhambra el príncipe ruso Dolgorouki, compañero de Wasginton Irving, en su viaje artístico á la ciudad de los zegríes.

La obra está perfectamente impresa y corregida y se vende al precio de CUATRO REALES el ejemplar, en la Administracion de EL DEFENSOR DE GRANADA, calle del Aguila, número 5.

Antonio Manrique, estucador y adornista sobre el mismo estuco, con dorados y flores y adornos de todas clases, horno de la Merced, núm. 4. 7-A.

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

Periódico especial de bellas artes y actualidades.

DIRECTOR, D. ABELARDO DE CARLOS.

Esta publicacion, sin rival en nuestro idioma, es hoy considerada como una de las más completas de su índole que ven la luz pública en el mundo civilizado, y los amantes del progreso en las ciencias, las artes y la industria hallarán siempre en esta Revista una entusiasta propagadora de los adelantos de la cultura moderna, á la vez que un medio de seguir, sin que la atencion se fatigue, el movimiento intelectual y político de todas las naciones.

TÓNICO-GENITALES.

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias á 30 rs. caja, que se remiten por el correo á cambio de sellos.

Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

ABANIQUERÍA

DE LA CARRERA,

SUCURSAL

de la fábrica de Valencia, de Salvador Romeu.

Venta al por mayor y menor

REALIZACION.

Próximo el dia de cerrar nuestro establecimiento por finalizar la temporada de verano, hemos introducido notables rebajas en todos nuestros artículos, á fin de hacer una VERDADERA REALIZACION en el más breve plazo posible.

No desperdiciar esta ocasion que agradecido á este público preporciona la *Abaniqueria de la Carrera de Genil, núm.* 15.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTÍAS.

CAPITAL SOCIAL 36.000.000 DE RVN. EFECTIVOS.

Primas y reservas, Rvn. 74.578.314'44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañía nacional, cuyo capital social de 36 millones de Rvn., no nominales sino efectivos, es superior al de las demas compañías que operan en España, asegura contra el incendio sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acreditan la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que cuenta de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de reales vellon 58. 755.294'12.—Sub-directores, D. José Pancorbo, calle del Estribo, número 6. 6 S.

LA SULTANA.

Como final de estacion se realizan, á precios reducidos, los artículos siguientes:

Batistas lisas, colores, vara de ancho, á 2 reales vara.

Granadinas novedad, á 2 id.

Lanas varias para vestidos, á 2 id.

Popelinas colores, á 6 id.

Granadina negra lisa y dibujos, á 2 1/2 id.

Vestidos piqué para niño, á 10 id.

Cuellos y puños para señora, á 4 id.

Corbatas, á 4. id.

Chalinas para caballero, 2 id.

Una docena calcetines de color, 18 id.

Gran surtido en medias blancas y colores.

Vestidos medio confeccionados, en cajas, á 60 id.

Quitasoles para señora, á 4 id.

Id. para caballero, á 12 id.

Guardapolvos hilo para viaje.

Tiras bordadas, entredoses y encages.

Gran surtido en lienzos y olandas en todas clases y anchos.

EN la calle Lavadero de las Tablas, núm. 18, se cose en máquina, por varas, toda clase de prendas mayores. Se borda en todas clases y marcas, y croché. En la misma, darán razon.

VENTA.

A voluntad de su dueña se enagena una casa en esta ciudad, con cuantas comodidades se necesitan, en un punto bueno y cómodo. Darán razon, en el Zacatin números 83 y 85, tienda de encuadernacion. 1 S.

PILDORAS DE LOURDES.

PURGANTES ANTIBILIOSAS DEPURATIVAS.

De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.

Se venden á 6 reales caja en las principales farmacias.

Depósito, Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

PAUTAS DE ITURZAETA.

Se vende un juego compuesto de veinte y cuatro planas, todas en buen uso y alguna sin estrenar. El costo de juego en fundicion, es el de 480 reales, y se dará por la mitad de su valor. Podrán dirigirse á don Pedro Servaty, en Motril, quien lo enviará franco de porte y de embalage. 11 A.

Muebles en venta.—Daran razon calle de la Cárcel Baja, número 35.

Se vende toda la habitacion de la casa-tienda situada en el Zacatin, número 43. En la misma darán razon.

EN COMPETENCIA CON LAS INGLESAS

GALLETAS «VIÑAS»

especiales para postres, té y café.

DE VENTA EN LAS CONFITERIAS Y ULTRAMARINOS

FOTOGRAFÍA.

Gran establecimiento, reputado como el primero en su clase en esta localidad, de **J. G. Ayola,** fotógrafo de cámara de SS. MM. y premiado en la Exposicion.

CARRERA DE GENIL, NÚM, 29,

donde se retrata con los procedimientos más modernos y rápidos con que la ciencia ha enriquecido dicho arte. Véanse sus muestras en la planta baja de dicho local.

Se vende una coleccion de *La Ilustracion Española y Americana*, que comprende los tomos de 1870 á 79 inclusives, empastados en tela.

En el estanco y Administracion de Rifas. Mendez-Nuñez, 30, darán razon.

SE ALQUILA

la casa número 99 de la calle de Elvira, *recien pintada y restaurada*: tiene agua corriente, cuadra, patio y cuantas comodidades requiere una casa principal. Las llaves en el número 72 de la misma calle.

ARRENDAMIENTO Ó VENTA.

Se hace de tres molinos harineros situados en Velez Benaudalla y á distancia de cincuenta metros de la carretera de Motril, con elevados saltos de abundantes aguas claras que puedan aplicarse para la fabricacion de papel, bayetas, lienzos y otros tejidos.

La persona que le conviniera adquirirlos en la forma que se expresa, podrá dirigirse á D. José Aporta Roman ó á D. Antonio Hodar Gonzalez en el indicado pueblo, y le facilitarán cuantos datos necesite. 1 S.

AVISO AL PÚBLICO.

En el taller de carpinteria de la calle de Mesones, en la tercia, se construyen las medidas de madera para medir grano. Existen los patrones de Avila y Burgos, del tiempo inmemorial de los Reyes Católicos. 13 A.

LOS ACREDITADOS VINOS, AGUARDIENTES Y VINAGRES SUPERIORES

PROCEDENTES DE GÓJAR,

de las bodegas del Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova, premiados en la Exposicion Regional de Cádiz, con medalla de plata. Se venden por cuenta del propietario en el depósito establecido en la Puerta Real, frente á la confitería de los Sres. Lopez hermanos, de las clases y precios siguientes:

AGUARDIENTES.	Arrob.	Bot.	VINOS.	Arrob.	Bot.
Aguard. anis. clase sup.	110	10 rs.	Jeréz seco.	75	7 rs.
Id. id. de 2.ª clase.	75	7 «	Tinto añejo.	70	6 »
Id. id. de 3.ª muy acept.	55	5 «	Lágrima especial.	75	6 »
Id. seco de 22 grados.	60	«	Moscatel.	65	5,50
Espíritu de 35 grados.	110	«	Blanco seco.	36	4 »
			Tinto seco.	48	4 »

J. CAMINO.

FOTÓGRAFO DE CAMARA DE S. M.

Premiado en varias exposiciones

habiendo obtenido el primer premio cuando ha expuesto otro fotógrafo en el mismo certámen.)

En este establecimiento, en el que se trabaja por los procedimientos másmodernos, adquiridosrecientemente en el extranjero al hacer mi último viaje en el mes de Agosto próximo pasado, y en elque se han introducido además reformas de consideracion, tanto en el local como en la adquisicion de aparatos, muebles, tarjetas de gran efecto, etc. etc., se sigue trabajando á módicos precios, segun lo viene haciendo há 12 años que cuenta de existencia.

Se garantiza la perfeccion y estabilidad en los trabajos cualesquiera que estos sean relacionados con la fotografía, comprometiéndose su dueño á ofrecer á sus numerosos clientes, y al público todo, que no han de superarles en nada absolutamente los que se entreguen por *otro* fotógrafo de la localidad.

Los retratos llamados *fantasía* se hacen con suma perfeccion, variando muy poco su precio de los no llamados así.

Especialidad en retratos de niños, por medio de aparatos instantáneos.

Aun cuando esté nublado y llueva, setrabaja todos los dias, desde las nueve de la mañana hastalas cuatro de la tarde.

CAMINO.

9, *Puerta Real*, 9.

TALLER

DE

ENCUADERNACIONES

DE JULIAN CAMPOS.

Alcaicería.

Se hacen toda clase de trabajos de librería á precios módicos y con la elegancia y solidez de que es suceptible este arte.